



BASES DE CAMPAÑA
OPINOLOGA XL – SOL PLENO

BC.2010.109.v.01

OBJETIVO DE LA CAMPAÑA

Incentivar a nuestros clientes que pertenecen al Club Extra Lindas, a participar en el sitio web que los representa.

PERIODO DE LA CAMPAÑA

Desde el 14.12.2010 hasta el 16.01.2011, ambas fechas inclusive.

QUIÉNES PARTICIPAN

Todas las clientas inscritas y que se inscriban, durante el período de la campaña, en el sitio www.clubextralindas.cl.

CÓMO PARTICIPAN

La clienta debe:

- Ingresar al sitio www.clubextralindas.cl (con nombre de usuario y contraseña),
- Realizar comentarios relacionados con las entrevistas, artículos, tips, entre otros, publicados en el sitio www.clubextralindas.cl.

DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

5 premios, cada uno consistente en 1 sesión de bronceado corporal sin sol en el SPA “Sol Pleno” ubicado en Las Verbenas 8301, Las Condes, Santiago.

En caso que la ganadora tenga algún inconveniente que le impida hacer efectivo el premio se le ofrecerá como alternativa una Tarjeta de Regalo La Polar de \$10,000 para canje en cualquier tienda La Polar.

SELECCIÓN DE GANADORAS

Las ganadoras serán seleccionadas por un comité compuesto por personal de marketing de La Polar, el cual evaluará:

- El aporte al contenido publicado en el sitio sobre el cual está opinando la clienta.
- El estímulo que provoca el aporte realizado por la clienta.

La selección se efectuará en las siguientes fechas; 23.12.2010, 30.12.2010, 06.01.2010, 13.01.2010 y 20.01.2011.

En cada fecha se seleccionará a una ganadora titular y una ganadora sustituta, la ganadora sustituta podrá reemplazar a la ganadora titular si ésta presenta algún impedimento para recibir su premio.

En el caso que se agoten tanto las ganadoras titulares como sustitutas, se volverá a efectuar la selección indicada en estas bases.



BASES DE CAMPAÑA
OPINOLOGA XL – SOL PLENO

BC.2010.109.v.01

NOTIFICACIÓN AL GANADOR

- Cada ganadora será notificada telefónicamente y/o por correo electrónico dentro de tres días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo, por personal de Marketing.
- Se efectuarán tres intentos para ubicar cada cliente ganadora, en distintas jornadas (mañana, tarde y noche), para ello se utilizarán los antecedentes entregados por el cliente al momento de su inscripción, si con ellos no es posible ubicarlo, no se hará efectivo el premio y se aplicará la opción de reemplazo citada en estas bases.

COMUNICACIÓN DEL GANADOR

El cliente ganador, debidamente ratificado por La Polar y que ha aceptado el premio que contemplan estas bases, será publicado en el sitio web de La Polar, al mismo tiempo se enviará el nombre y rut de la clienta ganadora a la empresa que entrega el servicio de bronceado.

PUBLICACION DE LAS GANADORAS

El nombre de las ganadoras se publicará en el portal web www.clubextralindas.cl, para ello se mostrará un listado donde se detallará el nickname o nombre y/o los primeros 6 dígitos del rut de cada usuaria ganadora.

ENTREGA DEL PREMIO

Aspectos generales

- Marketing La Polar coordinará con cada clienta ganadora el lugar donde cobrará su premio.
- Constituye un requisito esencial para el cobro del premio que el cliente ganador presente su cédula de identidad vigente y firme el “ACTA ENTREGA DE PREMIO”, documento que certifica la recepción conforme el respectivo premio. Ver documento al final de estas bases. Opcionalmente quedará como constancia de entrega el voucher del correo certificado donde el cliente recibe conforme el premio en el lugar que este definió.
- El cliente ganador dispone de 07 días hábiles para cobrar su premio ante La Polar, contados desde que se efectuó el sorteo.

Situaciones especiales

En caso que el cliente ganador no se presente a cobrar su premio en el plazo estipulado, o comunique que desiste de recibirlo, se desarrollará el siguiente procedimiento:

- Si el premio fue asignado por sorteo este se volverá a realizar en las mismas condiciones establecidas en estas bases, en caso contrario el premio no será entregado quedando la campaña sin ganador.



BASES DE CAMPAÑA
OPINOLOGA XL – SOL PLENO

BC.2010.109.v.01

- Para el caso del cliente que desiste del premio este deberá comunicarlo por alguna de los siguiente medios:
 - Firmando el documento “ACTA DESISTIMIENTO A PREMIO”, ver formato al final de estas bases.
 - Correo electrónico o carta firmada dirigida a La Polar, en la comunicación debe indicar lo siguiente:
 - Fecha en que desiste,
 - Motivo del desistimiento
 - Que renuncia indeclinablemente al premio,
 - Nombre completo
 - Rut
 - Firma, sólo para el caso de carta.

Condiciones particulares


- Cada clienta ganadora recibirá un cupón emitido por la empresa que entrega el servicio de bronceado, el que debe presentar al momento de requerir el servicio, para coordinar la hora de atención debe llamar al centro SOL PLENO al teléfono 02-7913497 o 02- 2588356.
- El cupón no tiene fecha de expiración.

EXENCIONES DE RESPONSABILIDAD

- La entrega del servicio y/o producto es de exclusiva responsabilidad del proveedor del servicio, no cabiéndole a Empresas La Polar S.A., sus empresas relacionadas, filiales, y coligadas, intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ello demande.
- Empresas La Polar S.A., sus empresas relacionadas, filiales , y coligadas, toda vez que no participa en la entrega de los servicios y/o productos, no es responsable de manera alguna de cualquier restricción, desperfectos o fallas que pudieren tener estos, ni de los perjuicios directos o indirectos que pudiesen ocasionar.

RESTRICCIONES DE LA CAMPAÑA

1. Todo gasto no detallado en esta base, que realice alguna clienta ganadora para recibir el premio, será de su cargo y responsabilidad.
2. Esta campaña no es válida para funcionarios de Empresas La Polar S.A., sus empresas relacionadas, filiales, y coligadas.
3. Esta campaña no es acumulable con otras campañas o promociones vigentes.
4. La clienta ganadora que no cumpla con alguno de los plazos establecidos en estas bases pierde todo derecho a su premio y a posteriores reclamos, esta situación originará la selección de una nueva ganadora.

	<p style="text-align: center;">BASES DE CAMPAÑA OPINOLOGA XL – SOL PLENO</p>	<p style="text-align: right;">BC.2010.109.v.01</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------

PUBLICIDAD ASOCIADA A LA CAMPAÑA

A los clientes, La Polar les podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión de la campaña, para ser exhibidas en los medios o en la forma que La Polar estime conveniente.

Los clientes se obligan a aceptar y facilitar la difusión pública de la obtención de los premios y beneficios con que salieron favorecidos en cualquier medio publicitario que La Polar estime pertinente.

COMUNICACIÓN DE LAS BASES

Estas bases se encuentran publicadas en servicio al cliente de cada tienda que participa en la campaña, en www.lapolar.cl y en www.clubextralindas.cl



ACTA ENTREGA DE PREMIOS

En _____ a ____ de _____ de _____ La Polar certifica que el señor (a) _____, cédula de identidad N° _____ - ____; es el ganador(a) de la campaña.

OPINOLOGA XL – SOL PLENO

La persona antes individualizada certifica haber recibido a plena satisfacción el premio que las respectivas bases indican y que consiste en:

1 SESION DE BRONCEADO CORPORAL SIN SOL EN EL SPA "SOL PLENO"

Entrega del premio queda registrada según se indica:

Emitido en	Tipo documento (marcar con X)	Fecha emisión	Número documento	Número terminal de venta
	<input type="checkbox"/> Boleta			
	<input type="checkbox"/> Guía de despacho			
	<input type="checkbox"/> No se requiere			

Asimismo, el cliente ganador declara:

Que cualquier reclamo o consulta con respecto a los usos, calidad, funcionamiento y/o garantías del premio-beneficio que recibe deberá efectuarlo(a) directamente al fabricante o proveedor del premio-beneficio.

Tener cabal conocimiento que Empresas La Polar S.A., sus empresas relacionadas, filiales, y coligadas, sus funcionarios, directores y empleados, no tienen responsabilidad alguna derivada del uso, calidad, funcionamiento y/o garantías relacionados con el premio-beneficio, por cuanto se trata de una mera liberalidad carente de fuente obligacional alguna para con dicha sociedad.

CLIENTE GANADOR Nombre y firma	EJECUTIVO RESPONSABLE LA POLAR Nombre y firma

Original (debidamente completado debe ser enviado a la gerencia de clientes de La Polar). Copia o fotocopia debe ser entregada al cliente



ACTA DESISTIMIENTO A PREMIO

En _____ a _____ de _____ de _____

El señor (a) _____, cédula de identidad
Nº _____ - _____; comunica que desiste en forma voluntaria e irrevocablemente
al premio

1 SESION DE BRONCEADO CORPORAL SIN SOL EN EL SPA "SOL PLENO"

Que se detalla en las bases de la campaña

OPINOLOGA XL – SOL PLENO

La persona antes individualizada indica como motivo del desistimiento lo siguiente:

CLIENTE Nombre y firma	EJECUTIVO RESPONSABLE LA POLAR Nombre y firma

Original (debidamente completado debe ser enviado a la gerencia de clientes de La Polar). Copia o fotocopia debe ser entregada al cliente